

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Enero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de enero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 045-2013-R.- CALLAO, 14 DE ENERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0844-2012-VRI (Expediente N° 17655) recibido el 03 de setiembre del 2012, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita la modificación de la Resolución N° 134-2012-R.

CONSIDERANDO:

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación del apoyo académico de la alta dirección necesario para el mejoramiento de la buena marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Vicerrector de Investigación;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 161° Inc. b) del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad y gestión académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Resolución N° 134-2012-R del 08 de febrero del 2012, se designó, en vía de regularización, como APOYO TÉCNICO AD-HONOREM del Centro Experimental Tecnológico de nuestra Universidad, a los profesores ARTURO MARIANO GARCÍA MERINO, ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, EDGAR ZÁRATE SARAPURA, pudiendo registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2012;

Que, mediante Resolución N° 653-2012-R del 06 de agosto del 2012, se designó a la profesora asociada a tiempo completo Ing. ANA ROSARIO MERCADO DEL PINO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en el cargo de Directora del Centro Experimental Tecnológico de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto del 2012;

Que, la Directora del Centro Experimental Tecnológico mediante Oficio N° 095-12-CET-VRI de fecha 31 de agosto del 2012, propone un nuevo equipo de apoyo técnico ad honorem, integrado por los profesores Ing. ROBERTO ORLANDO QUESQUEN FERNÁNDEZ, Blgo. EDGAR ZÁRATE SARAPURA y Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ, por lo que se hace necesario la modificación de la Resolución N° 134-2012-R;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio del visto, solicita la modificación del grupo de apoyo ad honorem en el Centro Experimental Tecnológico, asimismo, se deje sin efecto la Resolución N° 134-2012-R;

Estando a lo glosado; a los Informes Legales N°s 1333 y 1485-2012-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de noviembre y 21 de diciembre del 2012, respectivamente, a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **APOYO ADMINISTRATIVO AD-HONOREM** del **Centro Experimental Tecnológico** de nuestra Universidad, a tres (03) profesores, quienes pueden registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2012, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	APOYO TÉCNICO EN:
01	QUESQUEN FERNANDEZ ROBERTO ORLANDO	FIPA	Laboratorio de Análisis Químico
02	ZÁRATE SARAPURA EDGAR	FCNM	Laboratorio de Microbiología
03	BERROCAL MARTÍNEZ ISABEL JESÚS	FIPA	Planta Piloto de Alimentos

- 2º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 134-2012-R del 08 de febrero del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRRPP, OPLA, OCI,
cc. OGA, OAGRA, OPER, UE, UR, ADUNAC, R.E. e interesados.